Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de junio del 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº025/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 345.173

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

El Memorando DGPRI N° 007/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 345 de fecha 08 de febrero del 2018, en la cual el Prof. Dr. **JOSE MANUEL SILVERO AREVALOS**, Encargado de Despacho de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, solicita la adquisición de electrodomésticos para la Dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando ALM N° 034/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 184 de fecha 29 febrero del 2018, en la cual la Lic. **BLANCA CABALLERO DE AQUINO**, Jefa del Departamento de Almacén dependiente de la Dirección General Administración y Finanzas, solicita la adquisición de electrodomésticos para la Dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGA N° 332/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1106 de fecha 14 de marzo del 2018, en la cual la Prof. Mst. **LUZ MARÍA MARTINEZ VILLANUEVA**, Directora General de la Dirección General Académica, solicita la adquisición de electrodomésticos para la Dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGEU N° 021/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 829 de fecha 02 de marzo del 2018, en la cual la Lic **LILIAN ZARATE ROJAS**, Directora General de la Dirección General de Extensión Universitaria, solicita la adquisición de electrodomésticos para la Dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Nota DGICT N° 081/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 17.039 de fecha 23 marzo del 2018, en la cual la Prof. Dra. **INOCENCIA PERALTA LOPEZ**, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita la adquisición de electrodomésticos para la Dependencia del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 954/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 345.173 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Electrodomésticos para Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 0562/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 310.353, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., BRISTOL S.A., ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A. Y GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC

Arq. ANA ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mariano José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Aquino M.
Directora
Dirección de Presupuesto

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Las ofertas presentadas por las empresas ARTAZA HERMANOS COM. E IND. S.A., MOLMAN S.A., TUPI RAMOS GENERALES.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 004/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" de fecha 18 de mayo del 2018;

Planilla de Registro de asistencia de las empresas oferentes;

Formulario de observaciones (Anexo 2);

Nota cursada a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el ejercicio fiscal 2017;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 04/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, CP. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	71.321.000
2	MOLMAN S.A.	93.905.250
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	78.328.000

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	71.321.000	71.321.000	0	0
2	MOLMAN S.A.	93.905.250	93.905.250	0	0
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	78.328.000	78.328.000	0	0

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Uarain M.
Directora
Dirección de Presupuesto UNA

Lic. Luz M. Teresita Martinez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 Y 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°04 MONTO: GS. 3.566.050	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°6	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 7
MOLMAN S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 y 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°4 MONTO GS: 4.750.000	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 10	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 y 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5 GS: 3.920.000	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1495115	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1495115

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam G. Garcia M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

4) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							TUPI S.A.					MOLMAN S.A.				
Items *	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**		Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	52141511-001	Licuadora - (Licuadora)	Unidad	Unidad	11	400.000	PHILIPS	BRASILERA	395.000	4.345.000	-1,25%	Arno	Argentino	375.000	4.125.000	-6%
2	52141511-001	Licuadora - (Licuadora)	Unidad	Unidad	2	800.000	METVISA	BRASILERA	825.000	1.650.000	3,13%	Metvisa	Brasil	755.550	1.511.100	-6%
3	47111502-001	Lavarropa Industrial - (Lavarropa Industrial)	Unidad	Unidad	1	4.000.000	WHIRLPOOL	ITALIANA	4.940.000	4.940.000	23,50%	Whirpool	Chino	4.919.700	4.919.700	23%
4	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico - (Multiprocesador de alimentos de uso domestico)	Unidad	Unidad	2	600.000	NO COTIZA					Moulinex	CE	590.525	1.181.050	-2%
5	52141599-9999	Extractor de humo para cocina - (Extractor de humo para cocina)	Unidad	Unidad	1	600.000	TOKYO	BRASILERA	485.000	485.000	-19,17%	Whirpool	Chino	648.000	648.000	8%
6	52141504-9995	Cocina electrica y a gas - (Cocina electrica y a gas)	Unidad	Unidad	1	2.000.000	WHIRLPOOL	COLOMBIANA	4.192.000	4.192.000	109,60%	NO COTIZA				
7	52141526-002	Cafetera electrica - (Cafetera electrica)	Unidad	Unidad	13	400.000	NO COTIZA					Arno	Argentino	253.800	3.299.400	-37%
8	52141502-001	Horno Microonda - (Horno Microonda)	Unidad	Unidad	16	900.000	TOKYO	CHINA	870.000	13.920.000	-3,33%	Tokyo	Chino	848.500	13.576.000	-6%
9	52151804-004	Hervidora electrica - (Hervidora electrica)	Unidad	Unidad	1	200.000	SPEED	CHINA	146.000	146.000	-27,00%	Arno	Argentino	250.000	250.000	25%
10	52141501-002	Heladera de 2 puertas - (Heladera de 2 puertas)	Unidad	Unidad	19	2.000.000	JAM	CHINA	1.350.000	25.650.000	-32,50%	Tokyo	Chino	2.330.000	44.270.000	17%
11	52141501-002	Heladera de 2 puertas - (Heladera de 2 puertas)	Unidad	Unidad	2	4.500.000	CONSUL	BRASILERA	4.500.000	9.000.000	0,00%	Whirpool	Chino	10.062.500	20.125.000	124%
12	52141501-006	Refrigerador tipo comercial - (Refrigerador tipo comercial)	Unidad	Unidad	1	14.000.000	GELOPAR	BRASILERA	14.000.000	14.000.000	0,00%	NO COTIZA				
		Total Oferta:								**78.328.000**					**93.905.250**	

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Nyla G. Almirón M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

							ARTAZA HNOS S.A.				
Items*	Código de Catálogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant.*	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido)**	
1	52141511-001	Licuadora - (Licuadora)	Unidad	Unidad	11	400.000	METVISA	BRASIL	1.040.000	11.440.000	160,00%
2	52141511-001	Licuadora - (Licuadora)	Unidad	Unidad	2	800.000	METVISA	BRASIL	715.000	1.430.000	-10,63%
3	47111502-001	Lavarropa Industrial - (Lavarropa Industrial)	Unidad	Unidad	1	4.000.000	MAYTAG	USA	7.690.000	7.690.000	92,25%
4	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico - (Multiprocesador de alimentos de uso domestico)	Unidad	Unidad	2	600.000	MIDEA	CHINA	288.000	576.000	-52,00%
5	52141599-9999	Extractor de humo para cocina - (Extractor de humo para cocina)	Unidad	Unidad	1	600.000	TOKYO	CHINA	462.000	462.000	-23,00%
6	52141504-9995	Cocina electrica y a gas - (Cocina electrica y a gas)	Unidad	Unidad	1	2.000.000	NO COTIZA				
7	52141526-002	Cafetera electrica - (Cafetera electrica)	Unidad	Unidad	13	400.000	ARNO	CHINA	226.000	2.938.000	-43,50%
8	52141502-001	Horno Microonda - (Horno Microonda)	Unidad	Unidad	16	900.000	TOKYO	CHINA	825.000	13.200.000	-8,33%
9	52151804-004	Hervidora electrica - (Hervidora electrica)	Unidad	Unidad	1	200.000	MIDEA	CHINA	125.000	125.000	-37,50%
10	52141501-002	Heladera de 2 puertas - (Heladera de 2 puertas)	Unidad	Unidad	19	2.000.000	MIDEA	CHINA	1.310.000	24.890.000	-34,50%
11	52141501-002	Heladera de 2 puertas - (Heladera de 2 puertas)	Unidad	Unidad	2	4.500.000	MIDEA	CHINA	4.285.000	8.570.000	-4,78%
12	52141501-006	Refrigerador tipo comercial - (Refrigerador tipo comercial)	Unidad	Unidad	1	14.000.000	NO COTIZA				
						Total de Oferta				71.321.000	

El Comité de Evaluación procede a analizar los Precios Referenciales y de las ofertas presentadas que cumple con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems 1**, 3, 4, 7, 9 y 10,** ofertados por la firma **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Arq. ANALÍA ESTIAQUE
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mónica C. Garcia M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Nota DC N° 144/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 dirigida a la firma **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A**. y recepcionada en fecha 24 de mayo del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **1, 3, 4, 7, 9 y 10** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.,** no ha presentado la justificación de los precios ofertados en el tiempo establecido.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems **3, 7, 9 y 11,** ofertados por la firma **MOLMAN S.A.,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC N° 143/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 dirigida a la firma **MOLMAN S.A.** y recepcionada en fecha 23 de mayo del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **3, 7, 9 y 11** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

La firma **MOLMAN S.A.,** no ha presentado la justificación de los precios ofertados en el tiempo establecido.

El Comité de Evaluación constata que el precio unitario de los ítems **3, 6 y 10** ofertados por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se encuentra fuera del margen establecido en la Res DNCP N° 411 de fecha 1 de febrero, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC N° 142/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 dirigida a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** y recepcionada en fecha 24 de mayo del corriente año la cual se solicita justificación de los ítems **3, 6 y 10** que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 1 día hábil para comunicar su decisión.

El Formulario de justificación de precio de la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A**. de fecha 25 de mayo, con mesa de entrada 916 de la Dirección de Contrataciones, mediante la cual justifica la composición de los precios en los ítems **3, 6 y 10** ofertados.

El Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A**., en la nota precedente, en cuanto a la desviación de los parámetros de precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLE** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del Contrato.

5) Certificado de origen Nacional

ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL	NO PRESENTA
MOLMAN S.A.	NO PRESENTA
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	NO PRESENTA

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que las empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional que demuestre que el bien ofertado es considerado de origen nacional de conformidad al Art. 4 inciso "e" del Decreto reglamentario N° 9649/12, concordante con el Art. 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11.
Según lo establecido en la Carta de Invitación este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.

6) PARA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SE REMITIERON NOTAS A LAS EMPRESAS: "ARTAZA HNOS. COM. E IND S.A.", "MOLMAN S.A." Y "TUPI RAMOS GENERALES S.A.". Solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Garcia M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Lic. Luz M. Teresita Martínez G
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Dia
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

ARTAZA HNOS. COM E IND S.A.

Nota DC N° 144/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, recepcionada en fecha 24 de mayo de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **ARTAZA HNOS. COM E IND S.A.** no ha presentado los documentos formales y la justificación de los precios ofertados en el plazo establecido. Motivo por el cual queda descalificada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

MOLMAN S.A.

Nota DC N° 143/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, recepcionada en fecha 24 de mayo de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **MOLMAN S.A.** no ha presentado los documentos formales y la justificación de los precios ofertados en el plazo establecido. Motivo por el cual queda descalificada y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Nota DC N° 142/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, recepcionada en fecha 24 de mayo de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** ha presentado todos los documentos formales y la justificación de los precios ofertados en el plazo establecido y pasa a la siguiente etapa.

7) Se procede a la verificación de los documentos de carácter formal de la oferta que ha cumplido con lo establecido en la Carta de Invitación.

EVALUACION DE DOCUMENTACION	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
A) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 CONSTANCIA SIPE N° 1495115
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 CONSTANCIA SIPE N° 1495115
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 CONSTANCIA SIPE N° 1495115

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Tapia M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4 CONSTANCIA SIPE N° 1495115
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 11
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 12
Otros documentos adicionales requeridos	
3 (Tres) años de experiencia comprobada en venta de artículos de electrodomésticos. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación como mínimo de los 3 (Tres) últimos años, copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de Electrodomésticos con empresas públicas y/o empresas privadas, en los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 25 AL 34
Para obtener el promedio del nivel de facturación se tomará los últimos tres años (2014 2015 y 2016), el cual no podrá ser inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Contratación.	
Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados asegurados en el I.P.S.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 14
Copia de los balances de los años 2014- 2015-2016.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 35 AL 43
Con la oferta el oferente deberá presentar catálogos.	CUMPLE SEGÚN FOLIO 6 AL 8
Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación).	NO APLICA SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC N° 142
Deberán presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 19 Y 21, 23,24

8) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Urrain N.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

MIGUEL ANGEL RIVEROS	C.I. 666.682	ACCIONISTA	NO SE ENCUENTRAN DATOS	HABILITADO
GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	C.I. 747.743	ACCIONISTA	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	C.I. 4.223.972	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
LUCIA CAROLINA RIVROS IMAS	C.I. 4.552.693	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
MONOCA ALEXANDRA RIVEROS IMAS	C.I. 4.552.694	MIEMBRO DEL DIRECORIO	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	C.I. 4.552.695	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
MARIA CRISTINA RIVEROS IMAS	C.I. 4.552.696	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
MARÍA GABRIELA RIVEROS IMAS	C.I. 4.552.698	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO
MIGUEL ANGEL MEDINA	C.I. 695.025	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	NO SE ENCONRARON DATOS	HABILITADO
MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	C.I. 3.525.927	REPRESENTANTE LEGAL	NO SE ENCONTRARON DATOS	HABILITADO

Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el Sr. **MIGUEL ANGEL RIVEROS** con **C.I.C. N° 666.682** en su carácter de Accionista, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Ulmán M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488708

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 666682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acorde de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 8:27 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** la Sra. **GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS** con **C.I.C. N° 747.743** en su carácter de Accionista, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mariana Cabrera M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488738

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, QUE CATALINA GAONA DE SALINAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 747743, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acorde de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 8:40 — Válido por 15 días hábiles.

• Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el Sra. **GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS** con **C.I.C. N° 4.223.972** en su carácter de Miembro de Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Zarain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488742

488742

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, QUE GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4223972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro escrito de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 8:43 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el Sra. **LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS** con **C.I.C. N° 4.552.693** en su carácter de Miembro del Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam E. Almirón M.
Auditora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488788

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO: que **LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4552693, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acorde de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 8:55 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el **Sra. MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS** con **C.I.C. N° 4.552.694** en su carácter de Miembro del Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Uscátegui M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488773

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4552694, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acorde de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurse y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 8:58 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el Sra. **MARIA CECILIA RIVEROS IMAS** con **C.I.C. N° 4.552.695** en su carácter de Miembro del Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAIRA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488786

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, QUE MARIA CECILIA RIVEROS IMAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4552695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acorde de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 9:03 — Válido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** la Sra. **MARIA CRISTINA RIVEROS IMAS** con **C.I.C. N° 4.552.696** en su carácter de Miembro del Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Miriam Yaros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA[illegible]A ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 489003

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, QUE MARIA CRISTINA RIVEROS IMAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4552696, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 11:05 — Valido por 15 días hábiles.

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** la Sra. **MARIA GABRIELA RIVEROS IMAS** con **C.I.C. N° 4.552.698** en su carácter de Miembro del Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 489016

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, QUE MARIA GABRIELA RIVEROS IMAS, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4552698, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 11:11 — Valido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA ESTIAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Martínez
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el Sr. **MIGUEL ANGEL MEDINA CACERES** con **C.I.C. N° 695.025** en su carácter de Miembro del Directorio, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 469113

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **MIGUEL ANGEL MEDINA CACERES.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 695025, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro masado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 96 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es actualizada. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7703/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comunican a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; sin así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en esta extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc.b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se dispondrán de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 12:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación: I

- Por la empresa **"TUPI RAMOS GENERALES S.A."** el Sr. **MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ** con **C.I.C. N° 3.525.927** en su carácter de Representante Legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Garcón M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 488023

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3525927, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexo de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12120/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 junio 2018, 11:15 — **Válido por 15 días hábiles.**

9) Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	2,47 CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016**	0,29 CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo**	0,36 CUMPLE

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam E. Lanzón M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA [illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA TUPI RAMOS GENERALES S.A.

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	93.397.117.890	118.119.300.326	131.781.228.183	343.297.646.399	114.432.548.800	
	Pasivo Corriente	39.134.219.560	45.021.755.132	54.843.864.745	138.999.839.437	46.333.279.812	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						2,47
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	39.134.219.560	45.021.755.132	54.843.864.745	138.999.839.437	46.333.279.812	
	Activo Total	131.660.098.108	152.115.981.389	190.058.592.475	473.834.671.972	157.944.890.657	
	Pasivo Total / Activo Total						0,29
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	16.962.141.827	19.054.475.542	25.484.560.053	61.501.177.422	20.500.392.474	
	Capital	10.000.000.000	80.500.000.000	80.500.000.000	171.000.000.000	57.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,36
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam Marín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Diaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAL M. ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

TUPI RAMOS GENERALES S.A.										
Items *	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	52141511-001	Licuadora - (Licuadora)	Unidad	Unidad	11	400.000	PHILIPS	BRASILERA	395.000	4.345.000
2	52141511-001	Licuadora - (Licuadora)	Unidad	Unidad	2	800.000	METVISA	BRASILERA	825.000	1.650.000
3	47111502-001	Lavarropa Industrial - (Lavarropa Industrial)	Unidad	Unidad	1	4.000.000	WHIRLPOOL	ITALIANA	4.940.000	4.940.000
4	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso doméstico - (Multiprocesador de alimentos de uso doméstico)	Unidad	Unidad	2	600.000	NO COTIZA			
5	52141599-9999	Extractor de humo para cocina - (Extractor de humo para cocina)	Unidad	Unidad	1	600.000	TOKYO	BRASILERA	485.000	485.000
6	52141504-9995	Cocina eléctrica y a gas - (Cocina eléctrica y a gas)	Unidad	Unidad	1	2.000.000	WHIRLPOOL	COLOMBIANA	4.192.000	4.192.000
7	52141526-002	Cafetera eléctrica - (Cafetera eléctrica)	Unidad	Unidad	13	400.000	NO COTIZA			
8	52141502-001	Horno Microonda - (Horno Microonda)	Unidad	Unidad	16	900.000	TOKYO	CHINA	870.000	13.920.000
9	52151804-004	Hervidora eléctrica - (Hervidora eléctrica)	Unidad	Unidad	1	200.000	SPEED	CHINA	146.000	146.000
10	52141501-002	Heladera de 2 puertas - (Heladera de 2 puertas)	Unidad	Unidad	19	2.000.000	JAM	CHINA	1.350.000	25.650.000
11	52141501-002	Heladera de 2 puertas - (Heladera de 2 puertas)	Unidad	Unidad	2	4.500.000	CONSUL	BRASILERA	4.500.000	9.000.000
12	52141501-006	Refrigerador tipo comercial - (Refrigerador tipo comercial)	Unidad	Unidad	1	14.000.000	GELOPAR	BRASILERA	14.000.000	14.000.000
Total Oferta:							**78.328.000**			

Monto Total Adjudicado **Gs. 78.328.000** (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil) IVA incluido.

Declarar desierto los siguientes ítems:

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	JUSTIFICACIÓN DE NO ADJUDICACIÓN
4	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso doméstico - (Multiprocesador de alimentos de uso doméstico)	Unidad	Unidad	2	600.000	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO DEBIDO A QUE LAS OFERTAS QUE HAN COTIZADO NO CUMPLIERON CON LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS
7	52141526-002	Cafetera eléctrica - (Cafetera eléctrica)	Unidad	Unidad	13	400.000	SE RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO DEBIDO A QUE LAS OFERTAS QUE HAN COTIZADO NO CUMPLIERON CON LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Arq. ANAL ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam E. Martínez M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** a favor de la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** en los siguientes ítems 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, por la suma de 78.328.000 (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a **Gs. 78.328.000** (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos veintiocho mil).

DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 4,7.

Asimismo, realizar el llamado de los ítems declarados DESIERTOS, conforme a los precios de las ofertas presentadas en este llamado.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:48 Hs. del día 26 de junio del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Urbina M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANA [illegible] ASTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones